

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO- B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 360

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2017 00130 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: FRANCISCA CORDOBA VALOYES
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

1. ASUNTO:

Mediante memorial del 16 de abril de 2021, el apoderado judicial del demandante solicita la entrega del título judicial constituido a favor del proceso de la referencia.

Por correo electrónico del 21 de abril de 2021, el jefe del centro de embargos del Banco de Bogotá, informa al despacho que realizó depósito judicial a favor del proceso de la referencia por la suma de \$595.176.546 M/CTE.

Una vez verificada la liquidación del crédito aprobada por el despacho asciende a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON CUARENTA Y SEIS PESOS (\$511.000.652.46)** conforme auto interlocutorio No. 553 del 27 de mayo de 2021, notificado por estado electrónico No. 21 del 28 de mayo de 2021 y la cual no fue objetada por las partes, por lo cual se encuentra en firme.

Ante la solicitud de la parte demandante, el despacho procederá a ordenar el fraccionamiento del título judicial No. 433030000430093, Así: (i) hasta por el valor de la liquidación del crédito y (ii) conforme lo ordenado en los autos interlocutorios No. 523 y 524 del 20 de mayo de la presente anualidad proferidos dentro de los procesos radicado No. 27001 33 33 002 2017 00368 00 y No. 27001 33 33 2015 00213 00, respectivamente, embargar el remanente y ponerlo a disposición de los mismos.

Así las cosas, por secretaría entréguese el título judicial No. 433030000432678 por valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON CUARENTA Y SEIS PESOS (\$511.000.652.46)** obrante en el proceso a favor del apoderado de la parte demandante con facultad de recibir y fracciónese el título judicial No. 433030000432679.

Por lo expuesto se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación, en firme la presente providencia, archívese el expediente.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.**

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el fraccionamiento del título judicial No. 433030000430093 por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$595.176.546) M/CTE.**

SEGUNDO: Ordénese la entrega del título judicial número 433030000432678 por valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON CUARENTA Y SEIS PESOS (\$511.000.652.46)** obrante en el proceso a favor del apoderado de la parte demandante con facultad de recibir.

TERCERO: Ordénese el fraccionamiento del título judicial No. 433030000432679, Conforme a lo ordenado en los autos interlocutorios No. 523 y 524 del 20 de mayo de la presente anualidad proferidos dentro de los procesos radicado No. 27001 33 33 002 2017 00368 00 y No. 27001 33 33 2015 00213 00, respectivamente, incorpórese esta decisión en los citados procesos.

CUARTO: Se ordena dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

QUINTO: Previa las anotaciones de rigor archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>21</u> De hoy, <u>09-06-21</u> , a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--